

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2230/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE ARREGLO DE CAMINOS AGRARIOS.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718229>).

Por resolución del Presidente de esta Excma. Diputación de fecha 20 de septiembre de 2023, se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para "Arreglo de Caminos Agrarios" anualidad 2023.

Beneficiarios: Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Municipios Agrupados de menos de 10.000 habitantes, de la provincia de Ávila.

Objeto: la contratación durante el presente año 2023 para el arreglo de caminos agrarios, de empresas privadas y mancomunidades para realizar trabajos con máquinas retro-escavadoras y moto-niveladoras.

Así mismo, serán subvencionables los gastos ocasionados por aporte de áridos o materiales necesarios para la realización de la obra, incluyendo el transporte de los mismos, siempre que el importe por estos conceptos no supere el 30 % de la subvención concedida.

Actuación: reparación de Caminos Agrarios.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2023, partida 4120/76200 que ascenderá a "seiscientos treinta mil euros".

Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 21 de septiembre de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.